

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

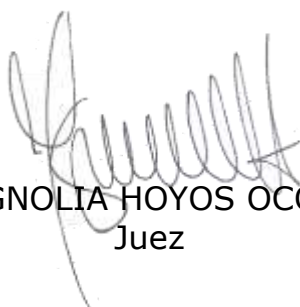
FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA/adulto mayor
Rad. 1100131-10-027-2021-00843-00

Bogotá, D. C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

No se accede al trámite propuesto por la Comisaria Cuarta de Familia – San Cristóbal II, en su lugar, atienda la agencia lo dispuesto por el inciso final del artículo 9 de la Ley 1850 de 2017 que adicionó el artículo 34A a la Ley 1251 de 2008, en cuanto hace a la remisión del expediente a la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Así las cosas, se ordena la devolución del expediente a la Comisaría de origen para lo de su cargo. OFICIAR.

CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez